



Ministerio de
Comercio Exterior
Costa Rica

Informe II

**Plan Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
2014-2018**

Mayo, 2016

Prólogo

La mejora regulatoria y la simplificación de los trámites, como una política pública integral, tiene por objetivo promover la transparencia en la elaboración y la aplicación de las regulaciones y los procedimientos que rigen el accionar de la Administración Pública, previendo que estas generen beneficios superiores a sus costos, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

En este sentido, la Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su Reglamento, son herramientas que brindan un marco de referencia para la Administración, al enfocarse, entre otros objetivos, en que las normas incorporen los principios regulatorios, con la clara finalidad de encauzar el accionar de la Administración al objetivo propuesto en la norma, al menor costo.

Asimismo, la mejora regulatoria y la simplificación de los trámites, se constituyen en un instrumento que permite alinear la obtención de resultados con los objetivos institucionales, es decir no sólo el cumplimiento de lo prescrito en norma, sino también, si dicho cumplimiento es eficiente, esto es que logra satisfacer objetivamente las expectativas de los interesados.

Este informe se elaboró como parte del seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites 2014-2018 y responde a la programación de los siguientes trámites llevados a cabo por el Ministerio de Comercio Exterior:

1. Carta de recomendación para empresas clasificación A.
2. Carta de recomendación para empresas clasificación B.
3. Solicitud de contingente arancelario de importación DR-CAFTA.
4. Solicitud de contingente arancelario OMC, TLC-Canadá, TLC-Panamá, TLC-Perú.

I.- Objetivos del Plan de Mejora Regulatoria

El Plan Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del Ministerio de Comercio Exterior 2014-2018 cuenta con los siguientes objetivos:

A.- Objetivo General:

- Consolidar un Sistema Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en el Ministerio de Comercio Exterior para el período 2014-2018.

B.- Objetivos Específicos:

- 1.- Establecer las acciones institucionales que contribuirán a propiciar mejoras en los trámites y servicios que brinda COMEX, mediante un Sistema Institucional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 2.- Dar seguimiento a las acciones institucionales orientadas a mejorar la transparencia y servicio a la ciudadanía.
- 3.- Promover un proceso dinámico para la mejora continua institucional del cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio que coadyuve a la gestión pública para la obtención de resultados en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 4.- Contribuir en el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas de la Institución mediante un Sistema de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- 5.- Participar y acercar a la ciudadanía al proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en COMEX.

**Avance Hoja de Ruta:
Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación A**

TRÁMITE O SERVICIO:	Carta de recomendación para empresas clasificación A.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	Setiembre 2016.
ENTIDAD A CARGO:	Ministerio de Comercio Exterior.	PERSONA CONTACTO:	Kattia Madrigal Hernández.
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Implementar mecanismos digitales con el fin de facilitar el proceso para solicitar la emisión de cartas de recomendación de COMEX ante la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). Una vez implementada la mejora el usuario podrá gestionar la carta de recomendación desde su computadora y recibirla sin necesidad de desplazarse a las instalaciones del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).	IMPACTO ESPERADO:	Facilitar la realización del trámite.
FECHA DEL REPORTE:	Mayo 2016	PORCENTAJE DE AVANCE:	39%
AVANCE CUALITATIVO:	De acuerdo con lo programado (X)	Con rezago en lo programado ()	Con riesgo de incumplimiento ()
INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES	Durante el período en revisión, se procedió a presentar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta el anteproyecto del Reglamento para la Emisión de Cartas del Ministerio de Comercio Exterior para Inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración Y Extranjería, para llevar a cabo la consulta pública. Se está en proceso de incorporar al anteproyecto la información recibida producto de la consulta pública.		
¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?	INDIQUE LAS LIMITACIONES: No aplica. INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA: No aplica.		

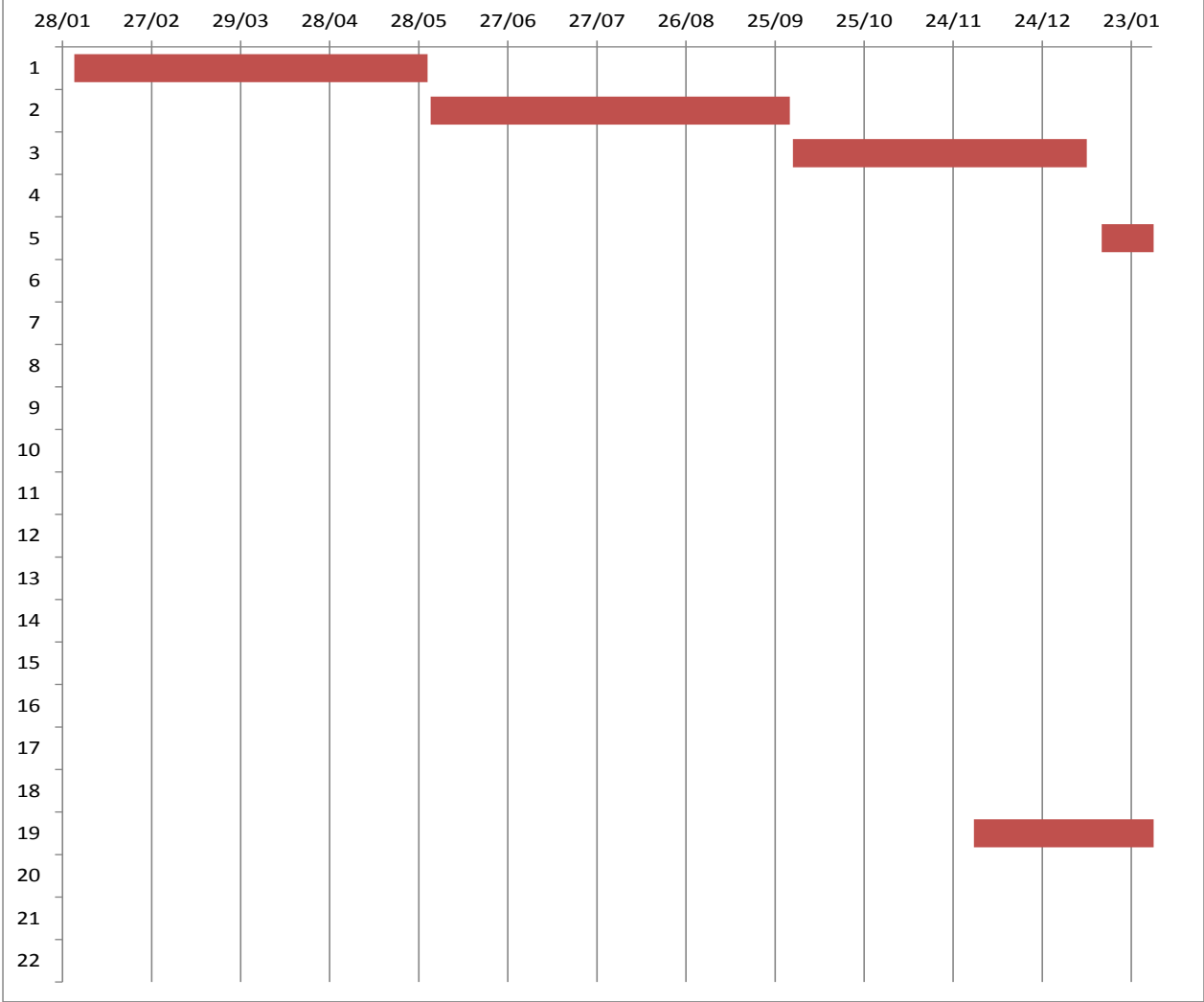
<p>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES</p>	<p><input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____</p>	
<p>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</p>	<p><input type="checkbox"/> SI X NO</p>	<p>INDIQUE CUALES ALERTAS: No aplica.</p>
<p>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</p>	<p>X SI <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS: Copia del aviso informando del proceso de consulta pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 77, el 22 de abril de 2016.¹</p>
<p>NOTA: Se debe adjuntar el "<i>Planificador del proyecto</i>" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.</p>		

¹ Ver anexo 1.

Planificador del proyecto

No.	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Duración	Porcentaje de avance
						39%
1	Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación A.	Dirección de Inversión y Cooperación-CIMER	01/02/2015	31/05/2015	119,0	100%
2	Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/06/2015	30/09/2015	121,0	100%
3	Diseñar metodología del estudio técnico para la mejora del trámite carta de recomendación para empresas clasificación A.	COMEX	01/10/2015	08/01/2016	99,0	100%
4	Someter metodología del estudio técnico a consulta del MEIC.	COMEX	12/01/2016	12/01/2016	0,0	100%
5	Revisar metodología del estudio técnico.	MEIC	13/01/2016	16/02/2016	34,0	100%
6	Realizar ajustes en metodología y mecanismo de evaluación.	COMEX	17/02/2016	17/03/2016	29,0	100%
7	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	COMEX, IMPRENTA NACIONAL	18/03/2016	07/04/2016	20,0	100%
8	Llevar a cabo la consulta pública del proyecto de Decreto.	COMEX	08/04/2016	25/04/2016	17,0	100%
9	Realizar ajustes según aportes recibidos en la consulta pública.	COMEX	26/04/2016	11/05/2016	15,0	50%
10	Completar el formulario Costo-Beneficio para remitir la propuesta formal al MEIC.	COMEX	12/05/2016	20/05/2016	8,0	0%
11	Emitir la resolución sobre el formulario Costo-Beneficio.	MEIC	24/05/2016	24/06/2016	31,0	0%
12	Gestionar la firma del Decreto Ejecutivo por los Ministros pertinentes.	COMEX	27/06/2016	04/07/2016	7,0	0%
13	Enviar el Decreto Ejecutivo a Leyes y Decretos.	COMEX	05/07/2016	15/07/2016	10,0	0%
14	Gestionar la firma de Decreto Ejecutivo por el Presidente.	PRESIDENCIA, LEYES Y DECRETOS	18/07/2016	18/08/2016	31,0	0%
15	Remitir el Decreto Ejecutivo firmado a COMEX.	PRESIDENCIA	19/08/2016	19/08/2016	0,0	0%
16	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	COMEX, IMPRENTA NACIONAL	22/08/2016	12/09/2016	21,0	0%
17	Publicar el Decreto Ejecutivo.	IMPRENTA NACIONAL	12/09/2016	12/09/2016	0,0	0%
18	Actualizar el Sitio Web de COMEX.	COMEX	13/09/2016	16/09/2016	3,0	0%
19	Definición del proceso, diseño del formulario e instructivo.	COMEX	01/12/2015	29/02/2016	90,0	0%

20	Oficialización del formulario.	COMEX	01/03/2016	29/04/2016	59,0	0%
21	Definición de gestión documental.	COMEX	02/05/2016	15/07/2016	74,0	0%
22	Publicación de formulario e instructivo.	COMEX	16/07/2016	16/09/2016	62,0	0%



**Avance Hoja de Ruta:
Mejora del Trámite Carta de recomendación para empresas clasificación B**

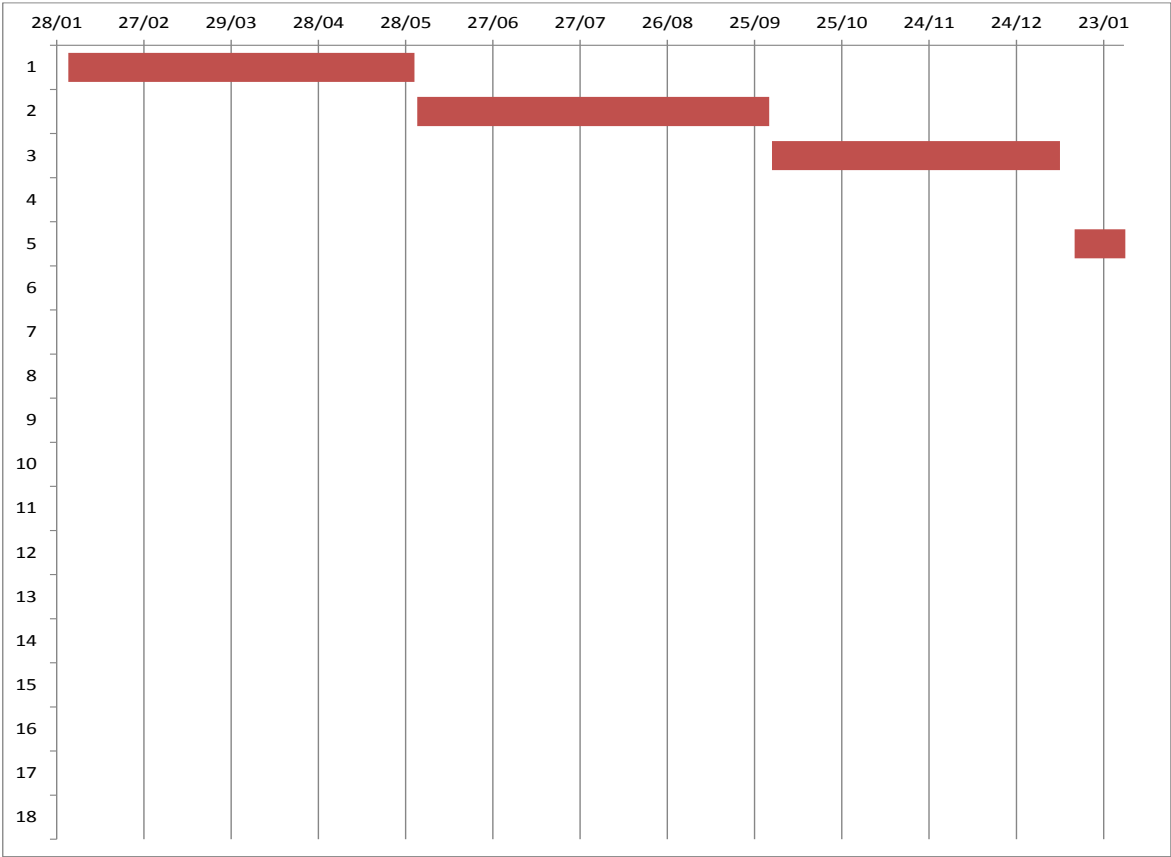
TRÁMITE O SERVICIO:	Carta de recomendación para empresas clasificación B.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	Setiembre 2016.
ENTIDAD A CARGO:	Ministerio de Comercio Exterior.	PERSONA CONTACTO:	Kattia Madrigal Hernández.
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Mejorar y oficializar los controles documentales para la emisión de cartas de recomendación de COMEX ante la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), con el propósito de asegurar objetivos legítimos relacionados con la seguridad nacional, la lucha contra el narcotráfico y la trata de personas, a la vez que se brinda seguridad jurídica a los usuarios.	IMPACTO ESPERADO:	Mejorar la seguridad jurídica del administrado en la realización del trámite.
FECHA DEL REPORTE:	Mayo 2016	PORCENTAJE DE AVANCE:	47%
AVANCE CUALITATIVO:	De acuerdo con lo programado (X)	Con rezago en lo programado ()	Con riesgo de incumplimiento ()
INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES	Durante el período en revisión, se procedió a presentar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta el anteproyecto del Reglamento para la Emisión de Cartas del Ministerio de Comercio Exterior para Inscribirse en el Registro de Empresas de la Dirección General de Migración Y Extranjería, para llevar a cabo la consulta pública. Se está en proceso de incorporar al anteproyecto la información recibida producto de la consulta pública.		
¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?	INDIQUE LAS LIMITACIONES: No aplica. INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA: No aplica.		

<p>SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES</p>	<p> <input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____ </p>	
<p>¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?</p>	<p><input type="checkbox"/> SI X NO</p>	<p>INDIQUE CUALES ALERTAS: No aplica.</p>
<p>¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?</p>	<p>X SI <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS: Copia del aviso informando del proceso de consulta pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 77, el 22 de abril de 2016.²</p>
<p>NOTA: Se debe adjuntar el "<i>Planificador del proyecto</i>" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.</p>		

² Ver Anexo 1.

Planificador del proyecto

No.	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Duración	Porcentaje de avance
						47%
1	Analizar el procedimiento interno y requisitos para la emisión de Cartas de recomendación para empresas clasificación B.	Dirección de Inversión y Cooperación-CIMER	01/02/2015	31/05/2015	119,0	100%
2	Coordinar sesiones de trabajo con las instituciones involucradas para abordar los resultados del análisis interno.	Dirección de Inversión y Cooperación	01/06/2015	30/09/2015	121,0	100%
3	Diseñar metodología del estudio técnico para la mejora del trámite carta de recomendación para empresas clasificación B.	COMEX	01/10/2015	08/01/2016	99,0	100%
4	Someter metodología del estudio técnico a consulta del MEIC.	COMEX	12/01/2016	12/01/2016	0,0	100%
5	Revisar metodología del estudio técnico.	MEIC	13/01/2016	16/02/2016	34,0	100%
6	Realizar ajustes en metodología y mecanismo de evaluación.	COMEX	17/02/2016	17/03/2016	29,0	100%
7	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	COMEX, IMPRENTA NACIONAL	18/03/2016	07/04/2016	20,0	100%
8	Llevar a cabo la consulta pública del proyecto de Decreto.	COMEX	08/04/2016	25/04/2016	17,0	100%
9	Realizar ajustes según aportes recibidos en la consulta pública.	COMEX	26/04/2016	11/05/2016	15,0	50%
10	Completar el formulario Costo-Beneficio para remitir la propuesta formal al MEIC.	COMEX	12/05/2016	20/05/2016	8,0	0%
11	Emitir la resolución sobre el formulario Costo-Beneficio.	MEIC	24/05/2016	24/06/2016	31,0	0%
12	Gestionar la firma del Decreto Ejecutivo por los Ministros pertinentes.	COMEX	27/06/2016	04/07/2016	7,0	0%
13	Enviar el Decreto Ejecutivo a Leyes y Decretos.	COMEX	05/07/2016	15/07/2016	10,0	0%
14	Gestionar la firma de Decreto Ejecutivo por el Presidente.	PRESIDENCIA, LEYES Y DECRETOS	18/07/2016	18/08/2016	31,0	0%
15	Remitir el Decreto Ejecutivo firmado a COMEX.	PRESIDENCIA	19/08/2016	19/08/2016	0,0	0%
16	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	COMEX, IMPRENTA NACIONAL	22/08/2016	12/09/2016	21,0	0%
17	Publicar el Decreto Ejecutivo.	IMPRENTA NACIONAL	12/09/2016	12/09/2016	0,0	0%
18	Actualizar el Sitio Web de COMEX.	COMEX	13/09/2016	16/09/2016	3,0	0%



Avance Hoja de Ruta:
Mejora del Trámite de Solicitud de contingente arancelario de importación DR-CAFTA

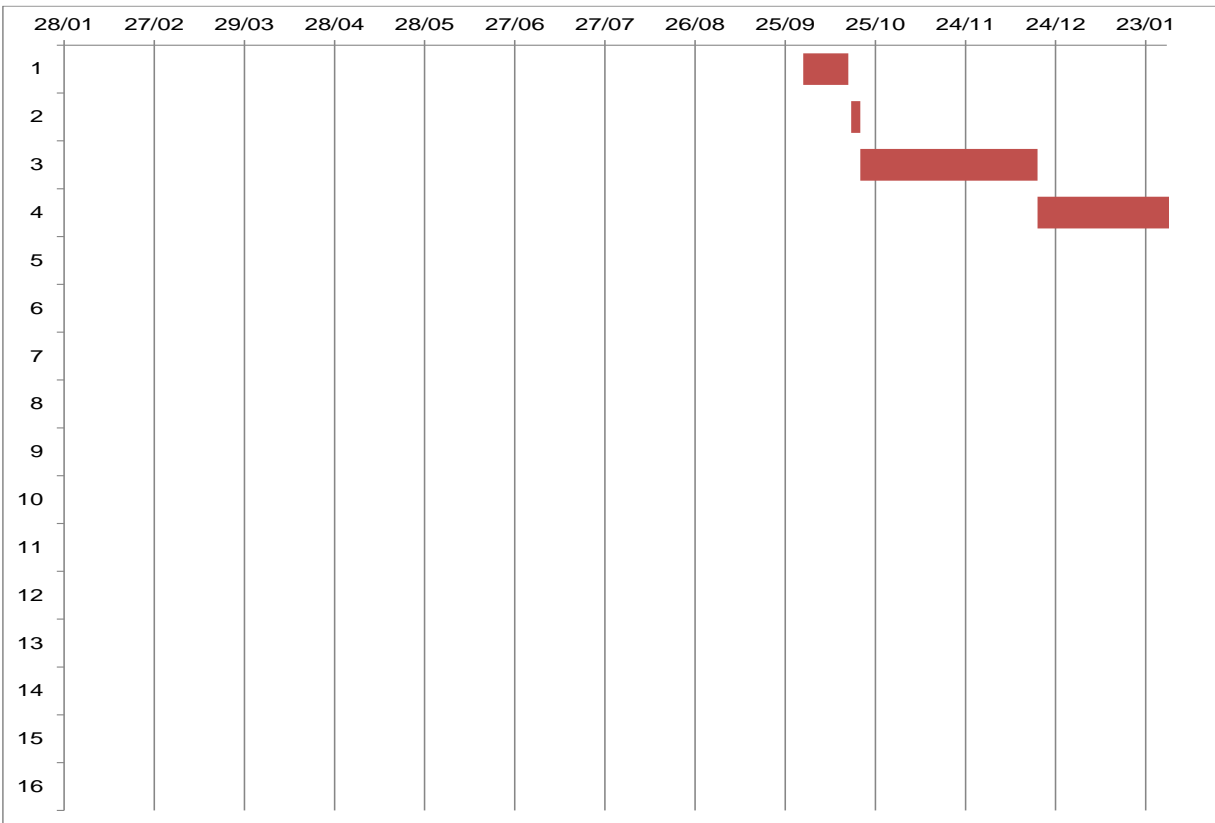
TRÁMITE O SERVICIO:	Solicitud de contingente arancelario de importación DR-CAFTA.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	Setiembre 2016.
ENTIDAD A CARGO:	Ministerio de Comercio Exterior.	PERSONA CONTACTO:	Leonor Obando Quesada.
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el plazo para asignación a solicitantes nuevos. • Se modifica el proceso de asignación a nuevos solicitantes, de manera que se asigne a quien tiene necesidad real de producto, aplicando la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho según el orden diario de presentación de solicitudes y las necesidades de importación. • Se modifica el proceso de asignación de remanentes, de manera que se asigne a quien tiene necesidad real de producto, aplicando la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho según el orden diario de presentación de solicitudes, según las necesidades de importación. • Se reducen los plazos de respuesta a los interesados. 	IMPACTO ESPERADO:	Facilitar la realización del trámite. Facilitar la disponibilidad de contingentes para el sector productivo.
FECHA DEL REPORTE:	Mayo 2016	PORCENTAJE DE AVANCE:	31%
AVANCE CUALITATIVO:	De acuerdo con lo programado ()	Con rezago en lo programado (X)	Con riesgo de incumplimiento ()
INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES	Se realizó la consulta con los sectores y se recibieron observaciones que han sido valoradas e incorporadas.		
¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?	INDIQUE LAS LIMITACIONES: Fue necesario dedicar mayor tiempo al análisis de las posiciones de los sectores, y tener acercamiento para entender sus posiciones. INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA: Se procurará cumplir con el resto de actividades en los plazos definidos.		
SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES		

AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES	<input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI X NO	INDIQUE CUALES ALERTAS:
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI X NO	ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:
NOTA: Se debe adjuntar el " <i>Planificador del proyecto</i> " donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.		

Planificador del proyecto

No.	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Duración	Porcentaje de avance
						31%
1	Convocar a los sectores interesados para dar a conocer las reformas planteadas.	Dirección General de Comercio Exterior	01/10/2015	16/10/2015	15,0	100%
2	Poner a disposición el primer borrador de Reglamento a través de la página web.	Dirección General de Comercio Exterior	17/10/2015	20/10/2015	3,0	100%
3	Recibir observaciones por escrito, o a través de consultas directas con los sectores, hasta el 18 de diciembre.	Dirección General de Comercio Exterior	20/10/2015	18/12/2015	59,0	100%
4	Analizar las propuestas recibidas.	Dirección General de Comercio Exterior	18/12/2015	01/03/2016	74,0	100%
5	Incorporar las observaciones y sugerencias de los usuarios directos.	Dirección General de Comercio Exterior	01/03/2016	31/03/2016	30,0	100%
6	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional del Reglamento con las observaciones.	Dirección General de Comercio Exterior - Imprenta Nacional	01/04/2016	20/04/2016	19,0	0%
7	Llevar a cabo la consulta pública del proyecto de Decreto.	Dirección General de Comercio Exterior	21/04/2016	08/05/2016	17,0	0%
8	Realizar ajustes según aportes recibidos en la consulta pública.	Dirección General de Comercio Exterior	09/05/2016	24/05/2016	15,0	0%
9	Completar el formulario Costo-Beneficio para remitir la propuesta formal al MEIC.	Dirección General de Comercio Exterior	25/05/2016	02/06/2016	8,0	0%
10	Emitir la resolución sobre el formulario Costo-Beneficio.	MEIC	03/06/2016	03/07/2016	30,0	0%
11	Gestionar la firma del Decreto Ejecutivo por los Ministros pertinentes.	Dirección General de	04/07/2016	11/07/2016	7,0	0%

		Comercio Exterior				
12	Enviar el Decreto Ejecutivo a Leyes y Decretos.	Dirección General de Comercio Exterior	12/07/2016	22/07/2016	10,0	0%
13	Gestionar la firma de Decreto Ejecutivo por el presidente.	Presidencia, Leyes y Decretos	23/07/2016	23/08/2016	31,0	0%
14	Remitir el Decreto Ejecutivo firmado a COMEX.	Presidencia	24/08/2016	24/08/2016	0,0	0%
15	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	Dirección General de Comercio Exterior, Imprenta Nacional	25/08/2016	15/09/2016	21,0	0%
16	Publicar el Reglamento reformado.	Imprenta Nacional	16/09/2016	30/09/2016	14,0	0%



Avance Hoja de Ruta:

Mejora del Trámite de Solicitud de contingente arancelario OMC, TLC-Canadá, TLC-Panamá, TLC-Perú

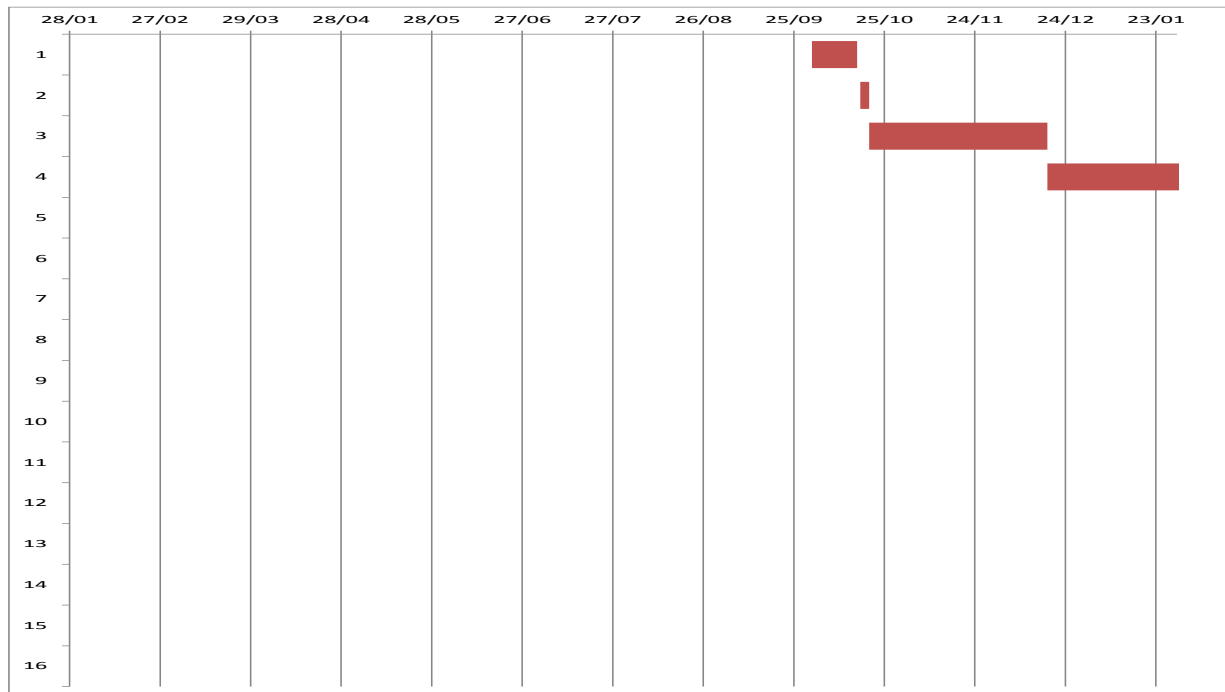
TRÁMITE O SERVICIO:	Solicitud de contingente arancelario OMC-Canadá-PANAMÁ-Perú.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	Setiembre 2016.
ENTIDAD A CARGO:	Ministerio de Comercio Exterior.	PERSONA CONTACTO:	Leonor Obando Quesada.
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	<ul style="list-style-type: none">• Se modifica el plazo para la asignación de contingentes a los solicitantes con record histórico.• Se modifica el período contabilizado para record histórico.• Se modifica el plazo para asignación a solicitantes nuevos.• Se modifica el proceso de asignación a nuevos solicitantes, de manera que se asigne a quien tiene necesidad real de producto, aplicando la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho según el orden diario de presentación de solicitudes y las necesidades de importación.• Se modifica el proceso de asignación de remanentes, de manera que se asigne a quien tiene necesidad real de producto, aplicando la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho según el orden diario de presentación de solicitudes, según las necesidades de importación.• Se reducen los plazos de respuesta a los interesados.	IMPACTO ESPERADO:	Facilitar la realización del trámite. Facilitar la disponibilidad de contingentes para el sector productivo.
FECHA DEL REPORTE:	Mayo 2016	PORCENTAJE DE AVANCE:	31%

AVANCE CUALITATIVO:	De acuerdo con lo programado ()	Con rezago en lo programado (X)	Con riesgo de incumplimiento ()
INDICAR DE MANERA RESUMIDA, LOS PRINCIPALES AVANCES	Se realizó la consulta pública y se recibieron insumos.		
¿SI LA MEJORA SE CLASIFICA CON REZAGO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO?	<p>INDIQUE LAS LIMITACIONES: Fue necesario dedicar mayor tiempo al análisis de las posiciones de los sectores, y tener acercamiento para entender sus posiciones.</p> <p>INDIQUE LAS ACCIONES DE MEJORA: Se procurará cumplir con el resto de actividades en los plazos definidos.</p>		
SI SE HAN REALIZADO AJUSTES SUSTANCIALES AL PLANIFICADOR, INDIQUE CUALES	<input type="checkbox"/> INCLUSION DE NUEVAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> CAMBIO DE FECHAS EN LAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> ELIMINACION DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFIQUE) _____		
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI X NO	INDIQUE CUALES ALERTAS:	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI X NO	ESPECIFIQUE QUÉ DOCUMENTOS:	
NOTA: Se debe adjuntar el " <i>Planificador del proyecto</i> " donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.			

Planificador del proyecto

No.	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Duración	Porcentaje de avance
						31%
1	Convocar a los sectores interesados para dar a conocer las reformas planteadas.	Dirección General de Comercio Exterior	01/10/2015	16/10/2015	15,0	100%
2	Poner a disposición el primer borrador de Reglamento a través de la página web.	Dirección General de Comercio Exterior	17/10/2015	20/10/2015	3,0	100%
3	Recibir observaciones por escrito, o a través de consultas directas con los sectores, hasta el 18 de diciembre.	Dirección General de Comercio Exterior	20/10/2015	18/12/2015	59,0	100%
4	Analizar las propuestas recibidas.	Dirección General de Comercio Exterior	18/12/2015	01/03/2016	74,0	100%
5	Incorporar las observaciones y sugerencias de los usuarios directos.	Dirección General de Comercio Exterior	01/03/2016	31/03/2016	30,0	100%
6	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	Dirección General de Comercio Exterior - Imprenta Nacional	01/04/2016	20/04/2016	19,0	0%
7	Llevar a cabo la consulta pública del proyecto de Decreto.	Dirección General de Comercio Exterior	21/04/2016	08/05/2016	17,0	0%
8	Realizar ajustes según aportes recibidos en la consulta pública.	Dirección General de Comercio Exterior	09/05/2016	24/05/2016	15,0	0%
9	Completar el formulario Costo-Beneficio para remitir la propuesta formal al MEIC.	Dirección General de Comercio Exterior	25/05/2016	02/06/2016	8,0	0%
10	Emitir la resolución sobre el formulario Costo-Beneficio.	MEIC	03/06/2016	03/07/2016	30,0	0%

11	Gestionar la firma del Decreto Ejecutivo por los Ministros pertinentes.	Dirección General de Comercio Exterior	04/07/2016	11/07/2016	7,0	0%
12	Enviar el Decreto Ejecutivo a Leyes y Decretos.	Dirección General de Comercio Exterior	12/07/2016	22/07/2016	10,0	0%
13	Gestionar la firma de Decreto Ejecutivo por el presidente.	Presidencia, Leyes y Decretos	23/07/2016	23/08/2016	31,0	0%
14	Remitir el Decreto Ejecutivo firmado a COMEX.	Presidencia	24/08/2016	24/08/2016	0,0	0%
15	Gestionar la solicitud de publicación a la Imprenta Nacional.	Dirección General de Comercio Exterior, Imprenta Nacional	25/08/2016	15/09/2016	21,0	0%
16	Publicar el Reglamento reformado.	Imprenta Nacional	16/09/2016	30/09/2016	14,0	0%



Anexo 1

Copia del aviso informando del proceso de consulta pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 77, el 22 de abril de 2016

COMERCIO EXTERIOR

AVISO
EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INFORMA
ANTEPROYECTO DE DECRETO EJECUTIVO:
REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE CARTAS
DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO
DE EMPRESAS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 361 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, se somete a información pública el anteproyecto de *Reglamento para la emisión de Cartas del Ministerio de Comercio Exterior para inscribirse en el registro de empresas de la Dirección General de Migración y Extranjería* y se concede a los interesados la oportunidad de exponer su parecer dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación. Los comentarios y observaciones deberán ser dirigidos al siguiente correo electrónico: nancy.vega@comex.go.cr. El texto de dicha iniciativa se puede consultar en el sitio web: www.comex.go.cr.—Dirección de Inversión y Cooperación.—Gabriela Castro Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 1310.—Solicitud N° 15126.—(IN2016023718).

Fuente: <http://www.imprenal.go.cr/gaceta/>